

Art. 2. Los precios recogidos en la presente Orden serán de aplicación, a efectos del pago de la prima y determinación del importe de la indemnización, únicamente en las Declaraciones de Seguro suscritas con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad estatal de Seguros Agrarios

ANEXO

Precios de animales de cebo

Peso vivo (kilogramos)	Pesetas/unidad		
	Rubios (1)	Pintos (2)	Doble grupa
100-114	54.000	42.000	68.000
115-129	56.500	44.500	71.500
130-144	58.500	46.500	75.000
145-159	61.500	49.000	77.500
160-174	64.500	52.000	81.000
175-189	67.000	55.500	84.000
190-204	70.500	58.500	87.500
205-219	74.000	62.000	91.000
220-234	77.500	65.500	95.000
235-249	81.000	69.500	99.000
250-264	84.500	73.000	103.500
265-279	88.000	76.500	107.000
280-294	91.500	80.000	111.500
295-309	95.000	83.500	115.500
310-324	98.500	87.000	120.000
325-339	102.000	91.000	124.000
340-354	106.000	94.000	128.500
355-369	109.500	97.500	133.000
370-384	113.500	100.500	137.500
385-399	117.500	104.000	142.000
400-414	122.000	107.000	146.000
415-429	126.000	110.000	150.000
430-444	130.000	113.500	154.500
445-459	134.000	116.500	159.500
460-474	138.500	120.000	164.000
475-489	143.000	123.000	170.500
490-504	147.500	126.500	175.000
505-519	151.500	129.500	180.000
520-534	156.000	133.000	185.500
535-549	160.500	136.000	191.000
550-564	165.000	139.500	196.500
565-579	169.000	142.500	201.000
580-594	173.000	145.500	206.000
595-609	177.000	149.000	210.000
610-624	181.000	152.000	215.500
625-639	185.000	155.500	221.000
640-654	189.000	158.500	226.000
655-669	193.000	162.000	231.000
670-675	194.500	163.500	233.000

(1) Procedencia: Razas de aptitud cárnica; cruces con razas de especialización cárnica (capa uniforme).

(2) Procedencia: Razas de aptitud lechera (capa berrenda).

8966

RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Del Val» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.141, denominada «Del Val», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera de Sepúlveda, sin número, Velloso

(Segovia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Isidro Zarza del Val; Secretario, don Santiago Zarza del Val, y Vocal, don Cipriano Zarza del Val.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.142, denominada «Montaña Roja», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación de fincas para el cultivo y comercialización de tomates; tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en finca «El Topo», Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Luis Cortés Belda; Secretario, don Hernán Cortés Jaubert, y Vocales, don Manuel Cortés Belda y don Juan Carlos Cortés Jaubert.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.143, denominada «Bodegas Martínez Mayordomo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción, fabricación, venta y distribución de mostos, vinos, alcoholes y sus derivados; tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en Paloma, número 3, Pedro Muñoz (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Alfonso Martínez Mayordomo; Secretaria, doña Josefina Mayordomo López, y vocal, doña Rita Martínez Mayordomo.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.144, denominada «Gesagro», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras propias y arrendadas; tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en Colón, 19, Carlet (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Salvador Constantino Monzo Lorente, Secretario, don Vicente Monzo Lorente, y Vocales, don Bernardo Monzo Lorente, don Vicente Vanaclocha Vanaclocha, doña Cecilia Francisca Monzo Lorente y doña Josefa Cecilia Monzo Lorente.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.145, denominada «Granadilla», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 80.000 pesetas, y su domicilio se establece en Barroso, 21, Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Juan Luis Rodríguez, Secretaria, doña Rosa de la Cruz Acosta González, y Vocales, don Juan José Luis Quintero y doña Soledad Quintero Delgado.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.146, denominada «El Pilar de Antequera», cuya duración será de cuatro años, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Infante Don Fernando, 43, Antequera (Málaga), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Francisco Torres Poyatos; Secretario, don Francisco Granados Guerrero, y Vocales, doña Herminia Sedeño Reyes (Vicepresidenta), don Juan Pablo Blázquez de Rojas y don Manuel Corredera Cantero.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.147, denominada «La Capucha Primera», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Jerez, 6, Balboa (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Domingo Abela Díaz; Secretario, don Cándido Abela Díaz, y Vocales, don José María Abela Díaz (Interventor), don Angel Abela Díaz y don Angel Abela Velerda.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.148, denominada «La Matorra», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera; tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Bustillo del Monte (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Jeremías Gutiérrez Arroyo; Secretario, don Félix Gutiérrez Gutiérrez, y Vocal, don Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.149, denominada «Gonalar», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la comercialización de leche y elaboración de queso; tiene un capital social de 90.000 pesetas, y su domicilio se establece en Virgen de Gracia, 15, Madridejos (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Julio Aranda García-Moral; Secretario, don Pedro González García-Miguel, y Vocal, don Angel Alcobendas Guijarro.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.150, denominada «Los Sifones», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 1.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Plaza Chica, 3, Alfaro (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Antonio García Gutiérrez; Secretario, don Antonio García Castillo, y Vocal, doña Inés Gutiérrez Falcón.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.151, denominada «Alcaria», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 700.000 pesetas, y su domicilio se establece en Finca Ortigosa, Ossa de Montiel (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Félix Efrén García Fernández; Secretaria, doña María del Amparo García Fernández, y Vocales, doña María del Prado García Fernández, don Ricardo Jesús García Fernández, don Julián Jesús García Fernández, doña Mercedes del Rosario García Fernández y doña María Inmaculada García Fernández.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.152, denominada «Jysaps», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social la producción y comercialización de productos agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Diputación de Pulgara, 299, Lorca (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Juan Jiménez García; Secretario, don Alfonso Jiménez Reverte, y Vocal, doña Francisca Reverte Abellana.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.153, denominada «Ganaderos de la Serna del Monte», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, así como comercialización al por mayor; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Arroyo, 11, La Serna del Monte (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diez socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Francisco González Álvarez; Secretario, don Aquilino Álvarez Martín, y Vocales, don Alejandro García Sanz, don Blas Hernán Martín y don José Luis García Martín.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.154, denominada «Demonte», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social recuperación de productos; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Balsas, sin número, Vara del Rey (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidenta, «Doble AA, Sociedad Limitada» (representada por don Antonio Arcas Mainez y don Antonio Turégano Rubio); Secretario, don Fernando López Mondéjar, y Vocales, «Fomento Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima» (representada por don Ramón Andújar López), «Sat 7312 Mancha, Champiñones y Setas» (representada por doña María Francisca Gavira Gómez).

Sociedad Agraria de Transformación número 9.155, denominada «Arenas-Bris», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social explotación de tierras y ganado; tiene un capital social de 2.400.000 pesetas, y su domicilio se establece en Cañuelo, 5, Cantalojas (Guadalajara), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Julián Arenas Blázquez; Secretario, don Julián Arenas Bris, y Vocales, don Juan Arenas Bris y don Antonio Arenas Bris.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.155, denominada «Castrisol», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Serafin Olea, 7, Castrillo de la Guareña (Zamora), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, don Martín Ruipérez Sánchez; Secretaria, doña Marcela Julia García Pérez, y Vocales, doña Teresa García Pérez y don Manuel Hernández Martín.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8967

ORDEN de 11 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 59.000, promovido por don Adolfo Dalda Mouron.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 1 de octubre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 59.000, en el que son partes, de una,

como demandante don Adolfo Dalda Mouron, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 29 de mayo de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 21 de septiembre de 1988, sobre incompatibilidades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Adolfo Dalda Mouron, contra la Resolución del Subsecretario para las Administraciones Públicas, dictada por delegación, de 29 de mayo de 1989, que desestimaba el recurso de reposición deducido contra la Resolución del Director general de la Inspección de Servicios.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección general de Servicios de la Administración Pública.

8968

ORDEN de 11 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 58.056, promovido por doña Pilar Carrión Oria.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 17 de septiembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 58.056, en el que son partes, de una, como demandante, doña Pilar Carrión Oria, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 18 de enero de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 30 de junio de 1988 sobre integración en la Escala Administrativa de la suprimida AISS.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Pilar Carrión Oria, contra la resolución del Subsecretario para las Administraciones Públicas, dictada por delegación del Secretario de Estado, de 18 de enero de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, de 30 de junio de 1988, por la que se denegó la petición de la interesada de acceso a la Escala a extinguir de Administrativos de la suprimida Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales por ser dichas resoluciones en los extremos examinados, conformes con el ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.